



# ACTA DE ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD

Siendo las 13:00 horas, del día 17 de abril del 2023, encontrándose presentes las Ciudadanas LICDA. LAURA LIZETH ÁVALOS PÉREZ, LICDA. MARTHA MELINA OVIEDO RENTERÍA y el C. ALEJANDRO GARCÍA PIZANO, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Colimense para la Discapacidad ubicado en calle Encino No. 530, de la Colonia Rinconada del Pereyra, en la ciudad de Colima, Colima.; comparecen en atención a la convocatoria por parte de MTRO. DAVID ENYELNIM MONROY RODRÍGUEZ, en su carácter de Titular del Sujeto Obligado denominado Instituto Colimense para la Discapacidad, con el fin de actualizar el Comité de Transparencia, cuyo objetivo principal es coadyuvar a la clasificación y reserva de la información hecha por las unidades administrativas de este Sujeto Obligado, emitiendo opiniones, dictámenes y valoraciones, así como la determinación de la clasificación o no de determinada información, inexistencia de la información, de incompetencia y ampliación de plazos para dar respuestas a las solicitudes.

En este acto, El MTRO. DAVID ENYELNIM MONROY RODRÍGUEZ, Director General del Instituto Colimense para la Discapacidad, una vez verificando que se encuentran presentes las personas servidoras públicas convocadas para la actualización del Comité, cuyas funciones estarán siendo asignadas de acuerdo a las atribuciones que en cada caso correspondan, por lo que en este acto se procede con la emisión del

## ÚNICO ACUERDO:

Que conforme a lo que señala el artículo 28, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Colima, que establece que una de las obligaciones de los sujetos obligados es el de Constituir el Comité de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna; los sujetos obligados serán los responsables del cumplimiento de las obligaciones, procedimientos y responsabilidades establecidas en esta Ley y la Ley General, en los términos que las mismas determinen; en virtud que se realizó un cambio en los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Colimense para la Discapacidad, se emite el presente con la finalizar de actualizarlo.

los de de

Pág. 1/4







Por lo anterior, en términos de los artículos 1ro. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, Artículos 28, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se procede a la actualización del Comité de Transparencia del Instituto Colimense para la Discapacidad para tal efecto a los integrantes de cada una de las áreas representadas en este acto al tenor de lo siguiente:

### INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CON VOZ Y VOTO

Presidenta: LAURA LIZETH ÁVALOS PÉREZ, Auxiliar Administrativo.

Integrante del Comité: MARTHA MELINA OVIEDO RENTERÍA, Auxiliar Jurídico.

Integrante del Comité: ALEJANDRO GARCÍA PIZANO, Encargado de la Secretaría Particular.

#### OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

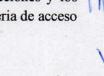
PRIMERO: Que de conformidad con los artículos 54 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, el Comité de Transparencia es la instancia que tiene como una de las principales funciones, confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación de respuestas, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

SEGUNDO: Que de acuerdo con el artículo 51 de la Ley en cita, el Comité de Transparencia es un órgano colegiado e integrado por un número impar, que adoptará sus resoluciones por mayoría de votos y en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

TERCERO: Que los integrantes del Comité no podrán depender jerárquicamente entre sí, ni tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona.

**CUARTO:** Que son atribuciones del Comité, las siguientes:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información:











- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar a la Comisión, de conformidad con los lineamientos que ésta expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 54 de la presente Ley; y
- IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

#### CIERRE DEL ACTA

Habiéndose leído el contenido de este instrumento los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Colimense para la Discapacidad, firman la presente acta de actualización, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia, siendo las 13:38 horas del día 17 de abril del 2023, queda actualizado el Comité de Instituto Colimense para la Discapacidad, el cual entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo que al calce firman las personas que en esta sesión intervinieron y así quisieron hacerlo.



Pág. 3/4

COLIMA



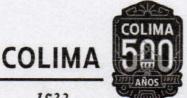
MTRO. DAVID ENYELNIM MONROY RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD.

> LICDA. LAURA LIZETH ÁVALOS PÉREZ PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD.

> LICDA. MARTHA MELINA OVIEDO RENTERÍA INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD.

> C. ALEJANDRO GARCÍA PIZANO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD.

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Actualización del Comité de Transparencia del Instituto Colimense para la Discapacidad.



Pág. 4/4